

La Intersindical

Administración Autonómica

LA REDUCCIÓN HORARIA DE LAS 35 HORAS O EL ENGAÑO AL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO DEL ÁMBITO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

La entrada en vigor de la jornada de 35 horas el 1 de enero de 2008, lejos de cumplir su objetivo, aumentar plantillas haciendo un reparto equitativo del trabajo y favorecer la conciliación de la vida laboral y personal, ha dejado al personal en las mismas condiciones laborales que ya tenía, o aún peores.

En los edificios administrativos han empezado a aplicar la interrupción mínima y obligatoria de jornada diaria en una hora entre las 15:30 y las 16:30 horas, entorpeciendo la flexibilidad horaria que impide la conciliación de la vida profesional con la personal y familiar. El personal con especial dedicación sigue teniendo la presencia obligada dos tardes a la semana.

En los decretos de horarios especiales, lo más llamativo es que las 35 horas se hacen en cómputo anual, con lo cual siguen igual que estaban. En las Escuelas Infantiles por ejemplo, siguen trabajando 8 horas diarias; se da un empuje a las famosas "necesidades del servicio" para que los directivos de los centros educativos obliguen al personal a trabajar mañanas y tardes. En otros colectivos como los Agentes Medioambientales, les obligan a hacer horas extras al no haber aumentado las plantillas. En los centros del IMAS aún no se ha aplicado la ponderación horaria aprobada en el SMS.

En general la carga de trabajo ha aumentado pues al no ampliar las plantillas en los centros de trabajo se trabaja lo mismo pero en menos horas.

En el Servicio Murciano de Salud ya han llegado a un acuerdo en la aplicación de las 35 horas, lo que ha supuesto la ampliación de plantillas y un aumento considerable en las retribuciones y complementos. La Consejería de Educación está empezando a negociar la ampliación de plantillas y las subidas retributivas para todo el personal docente.

¿Por qué está paralizada cualquier negociación en el ámbito de la Mesa de Administración y Servicios? ¿Cuándo van a equiparar las retribuciones a los colectivos del IMAS y de Centros Educativos Especiales? ¿Cuándo se van a aumentar las plantillas y en qué cantidad en centros infradotados como las oficinas de empleo, la biblioteca regional o la escuelas infantiles? ¿Cuándo se va a negociar el complemento de atención al público en condiciones y para todo el personal que lo presta? ¿Cuánto va a suponer el incremento de las retribuciones en nuestras nóminas? ¿Seguiremos siendo personal empleado público de segunda?

¿Por qué el Secretario Autonómico y la Consejera de Hacienda no quieren mejorar las condiciones laborales y retributivas del personal que no es docente ni sanitario?